400.23.01-022-2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS EN COMODATO Y EN PROPIEDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE".*

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
JULIO DE 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. GENERALIDADES DEL SECTOR 3
3. PERSPECTIVAS 6
3.1 PERSPECTIVA LEGAL 6
3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL 7
3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA 9
3.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 10
3.4.1 Capacidad jurídica: 11
3.4.2 Experiencia: 13
3.4.3 Capacidad financiera: 13
3.5 Perspectiva técnica 13
3.6 Perspectiva de riesgos 14
3.6.1 Identificación de riesgos: 14
3.6.2 Matriz de Riesgos 15
4. CONCLUSIÓN 16

1. INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento, la Secretaría de Planeación y Obras Municipal de La Salina Casanare, de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto Municipal 060 de 2016 y con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el presente Estudio de Sector que permitirá analizar el mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación y que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato por la modalidad de selección del contratista por Mínima Cuantía, cuyo objeto será la ***"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS EN COMODATO Y EN PROPIEDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE ".***

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

En la modalidad de selección por mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En tal sentido, en el presente estudio se dará alcance al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Carta Magna en su artículo 2 establece: Son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".
Conforme lo establece la Constitución Política en su artículo 2, "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Según el acuerdo 05-2024 especifica en el sector de transporte Vías secundarias y terciarias. La red vial total del Municipio de La Salina, de acuerdo con los registros de la secretaria de planeación y obras públicas departamental, tiene una longitud total aproximada de 53,1 Km, de los cuales el 22.6% corresponde a La red vial secundaria del municipio que comprende el tramo entre la Zaranda y el casco urbano del municipio de la Salina con una extensión de 12 Kilómetros de tipo afirmado. El 70,6% corresponde a la red vial terciaria con una longitud de 61,87 km.

RED DE VIAS TERCIARIAS AÑO 2016-2019	LONGITUD TOTAL (km)	VÍAS EN AFIRMADO (km)			VÍAS EN TIERRA (km)		
		BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO

RUTA LOS LIBERTADORES - CASCO URBANO LA SALINA	11,34	0	0	5,00	0	0	6,341
VEREDA LOS PAPAYOS - VEREDA RODRIGOQUE	5,761	0	0	2,00	0	0	3,76
VEREDA LOS PAPAYOS - VEREDA LOS CUROS	5,54	0	0	2,50	0	0	3,04
VEREDA RODRIGOQUE - FINCA EL ROYAL	2,01	0	0	0	0	0	2,006
VEREDA RODRIGOQUE - LA CAPILLA	0,095	0	0	0	0	0	0,095
VEREDA RODRIGOQUE- RIO CASANARE	0,58	0	0	0	0	0	0,575
VEREDA LOS CUROS - ESCUELA LOS CUROS	2,04	0	0	0	0	0	2,04
VEREDA LOS CUROS - VILLA TULIA	1,08	0	0	0	0	0	1,08
SECTOR LA TOSTADORA - VEREDA RIO NEGRO	18,96	0	0	6,00	0	0	12,96
VEREDA EL CENTRO - FINCA EL CAMPO	5,53	0	0	0	0	0	5,526
VEREDA EL CENTRO - RIO CASANARE	1,20	0	0	0	0	0	1,20
VEREDA CHINIVAQUE - BARRO NEGRO	3,65	0	0	0	0	0	3,65
VEREDA COLORADOS - ESCUELA COLORADOS	0,88	0	0	0	0	0	0,884
VEREDA RIO NEGRO - FINCA FAMILIA NUÑEZ	1,00	0	0	0	0	0	1,00
VEREDA RIO NEGRO - FINCA PASCUAL RODRIGUEZ	0,50	0	0	0	0	0	0,50
VEREDA RIO NEGRO - FINCA SAN JOAQUIN	1,70	0	0	0	0	0	1,70
TOTAL	61,87	0	0	15,50	0	0	46,36

Durante el periodo 2016–2019, se desarrollaron mantenimientos rutinarios en 60 km de vías terciarias, priorizando la conectividad de la población rural. Además, se ejecutaron obras de rehabilitación en tramos afectados por la temporada invernal y se construyeron tres puentes vehiculares sobre las quebradas:

- La Quilambria
- La Tercanita
- Agua Blanca

Durante la vigencia 2024, el municipio ha priorizado la adquisición de repuestos e insumos logísticos para fortalecer el mantenimiento vial, destacándose:

- Compra y distribución de material afirmado.
- Adquisición de repuestos, llantas y combustible para la operación del banco de maquinaria (propia y en comodato).
- Contratación de personal operativo y mecánico para el manejo del parque automotor.
- Ejecución de mantenimientos rutinarios y rehabilitación de vías secundarias y terciarias, interviniendo aproximadamente 20 km.

400.23.01-022-2025

Tabla 1 Maquinaria en comodato y de propiedad del municipio de La Salina Casanare.

MAQUINARIA EN COMODATO POR LA GOBERNACIÓN DE CASANARE				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PLACA
1	BULLDÓZER	CATERPILLAR	D6D	.....
2	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120G	.....
3	RETRO-CARGADOR	NEW HOLLAND	B110	.....
4	RETRO-EXCAVADORA	CATERPILLAR	320L	.....
5	VOLQUETA	CHEVROLET	FTR	OJA 044
6	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700DT466	OFJ 724
7	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700DT466	OFJ 712
8	VIBRO-COMPACTADOR	INGERSOL RAND	SD70	.....
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO				
1	VOLQUETA	CHEVROLET C 70	1970	OFJ 613
2	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700DT466	OFJ 724
3	AMBULANCIA	TOYOTA	Land Cruiser 4x	OSE 605
4	BUSETON	AGRALE		OCB 052
5	TURBO	CHEVROLET	2018	OSE 955
6	RETROCARGADOR	CATERPILLAR	430 f	.....
7	CAMIÓN RECOLECTOR	CHEVROLET	2020	OLIM052

Por lo tanto, es necesario realizar adquisición de llantas para el mantenimiento de la siguiente maquinaria.

Tabla 2 Maquinas a realizar mantenimiento.

1	VOLQUETA	CHEVROLET C 70	1970	OFJ 613
2	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700DT466	OFJ 724
3	BUSETON	AGRALE		OCB 052
4	TURBO	CHEVROLET	2018	OSE 955

Para un buen funcionamiento de los vehículos, es necesario adecuarlos con repuestos que cumplan los estándares de calidad y otras características esenciales para que puedan realizar su función como maquinaria. Estos vehículos se utilizan constantemente para satisfacer necesidades urgentes, habilitar puntos críticos debido a deslizamientos y realizar el mantenimiento de la infraestructura vial.

De acuerdo con el diagnóstico realizado por el mecánico contratista, se identifica la necesidad de adquirir llantas para la maquinaria amarilla en comodato y propiedad del municipio de La Salina, Casanare, debido al desgaste derivado del uso continuo y labores operativas.

Dicha maquinaria es fundamental para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria, la cual constituye un eje estratégico para garantizar la movilidad, el acceso de los habitantes de las zonas rurales a los servicios básicos esenciales como salud, educación y vivienda, así como para dinamizar el desarrollo económico local mediante la comercialización de productos agropecuarios y el fortalecimiento del tejido social y productivo del municipio.

400.23.01-022-2025

La oportuna adquisición y reposición de estos repuestos permite asegurar la operatividad del banco de maquinaria, optimizar los tiempos de intervención y reducir el riesgo de afectaciones mayores por fallas mecánicas, contribuyendo así al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Lo Mejor Está por Venir 2024–2027".Por las anteriores razones, por la naturaleza y características de los bienes a contratar, y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se cubrirá la necesidad planteada en el objeto, a través de la modalidad de selección del contratista por mínima cuantía conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, sección 1, capítulo 2, título 1, parte 2, libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto además no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración de la Invitación Pública con la cual se adelantará la correspondiente selección del Contratista requerido para que celebre y ejecute el objeto contractual mencionado en este documento.

El Municipio de La Salina Casanare, incluye en su Plan Anual de Adquisiciones varios procesos contractuales, entre ellos la selección por mínima cuantía, con un límite máximo de **TREINTAY NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00) M/CTE** para la vigencia 2025.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para dar inicio al proceso de selección de mínima cuantía para contratar la ***"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS EN COMODATOS Y EN PROPIEDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE".***

3. PERSPECTIVAS

3.1 PERSPECTIVA LEGAL

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas, por ello, el propio Estado, ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades Estatales de la estructura general y los principios de la contratación estatal; posteriormente con las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello la claridad en los procesos selección, desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública.

Así las cosas, la normatividad aplicable al proceso de contratación se establece en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; en tal sentido, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisan las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente de precios que permitan considerar la tendencia del mercado, pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en algunos contratos de COMPRAVENTA y suministro de bienes y servicios, celebrados en años anteriores por esta entidad, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar, los cuales se enuncian a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($36.388.000,00) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
CONTRATISTA: INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) DÍAS.
VIGENCIA: 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS EN COMODATO Y EN PROPIEDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.390.900,00) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
CONTRATISTA: Socha Sandoval sociedad por acciones simplificada.
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) DÍAS.
VIGENCIA: 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.

400.23.01-022-2025

VALOR: ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.617.350) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
CONTRATISTA: KAROL JULIANA AMAYA DIAZ.
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) DÍAS.
VIGENCIA: 2023.

De igual forma, se toman como referencia algunos contratos de suministro celebrados en años anteriores por otras entidades, cuyos objetos tienen similitud con el que el municipio de La Salina Casanare pretende adelantar, los cuales se enuncian a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL BANCO DE MAQUINARIA (VOLQUETAS SENCILLAS Y DOBLETROQUE, BUSETA CHEVROLET Y EXCAVADORA TIPO ORUGA CATERPILLAR) DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE"
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($36.155.391,00) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE.
CONTRATISTA: ADRIANA CÁRDENAS MEDINA.
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS.
VIGENCIA: 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE FILTROS, LLANTAS, REPUESTOS, LUBRICANTES, GRASAS Y OTROS, CON DESTINO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA PESADA, DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE.
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 36,399,992,00) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE.
CONTRATISTA: DUMAR ADRIAN ESTEPA TRIANA
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS.
VIGENCIA: 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (A TODO COSTO) DEL COMPACTADOR DE BASURAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ VIGENCIA 2023".
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ.
CONTRATISTA: JUAN ANDRÉS AVELLANEDA BLANCO.

400.23.01-022-2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS.

VIGENCIA: 2023.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

La Administración Municipal de La Salina Casanare por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de gastos aprobado para la entidad en la vigencia 2025.

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios: 1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos. 2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad. 3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, se hizo un análisis del mercado donde se efectuaron dos (2) cotizaciones, además las cantidades se obtuvieron del diagnóstico levantado por la Secretaría de Planeación y Obras, de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado y que se detalla a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS LLANTAS PARA EL EQUIPO DE MAQUINARIA									
Ítem	Descripción del Material	Unid	Cant	Especificaciones Técnicas	Cotización 1		Cotización 2		Valor promedio
					Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	
1	Llanta de Tracción 12R22.5	Unidad	8	Llanta radial para eje de tracción, medida 12R22.5, diseñada para uso mixto (50% pavimento / 50% terreno destapado). Debe contar con labrado profundo tipo mixto, excelente capacidad de tracción, autolimpieza y resistencia a cortes. El compuesto debe ser reforzado para resistir condiciones variables y brindar buena durabilidad.	$1.725.000,00	$13.800.000,00	$1.755.000,00	$14.040.000,00	$13.920.000,00
2	Llanta Direccional 12R22.5	Unidad	4	Llanta radial para eje direccional, medida 12R22.5, diseñada para trabajo en condiciones mixtas (50% pavimento / 50% destapado). Debe presentar un diseño de labrado que permita estabilidad en carretera y control en vías no pavimentadas, con desgaste uniforme y buena evacuación de agua y barro.	$1.650.000,00	$6.600.000,00	$1.684.500,00	$6.738.000,00	$6.669.000,00
3	Llanta de Tracción 295/80 R22.5	Unidad	8	Llanta radial para eje de tracción, medida 295/80 R22.5, orientada a operación en condiciones severas (70% terreno destapado / 30% pavimento). Debe tener un	$1.290.000,00	$10.320.000,00	$1.305.000,00	$10.440.000,00	$10.380.000,00

				diseño de labrado agresivo, compuesto de alta resistencia al desgarro, cortes y abrasión. Se requiere carcasa reforzada, con gran capacidad de autolimpieza y tracción en terrenos sueltos, húmedos o accidentados.					
4	Llanta de Direccional 295/80 R22.5	Unidad	4	Llanta radial para eje direccional, medida 295/80 R22.5, diseñada para uso mixto (50% pavimento / 50% terreno destapado). Debe ofrecer estabilidad y control tanto en carretera como en superficies no pavimentadas, con labrado que facilite la evacuación de agua y barro, resistencia a cortes, y desgaste uniforme.	$1.637.000,00	$6.548.000,00	$1.688.500,00	$6.754.000,00	$6.651.000,00
5	Llanta de tracción 235/75 R17,5	Unidad	2	Llanta radial para eje de tracción, medida 235/75 R17.5, para operación en rutas con condiciones mixtas (50% pavimento / 50% destapado). Requiere labrado todo terreno, con buena tracción, evacuación de lodo y resistencia a cortes y pinchazos. El diseño debe garantizar durabilidad y desempeño en caminos rurales y urbanos.	$650.000,00	$1.300.000,00	$725.000,00	$1.450.000,00	$1.375.000,00
VALOR TOTAL									$38.995.000,00

Una vez realizado el análisis de precios en el mercado sobre los bienes objeto del presente proceso de contratación, nos llevó a obtener un promedio estimado que asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($38.995.000,00) M/CTE,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, *transporte,* y demás a que haya lugar.

3.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que oferte los bienes y/o servicios al presente proceso contractual cumpla con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales.

400.23.01-022-2025

a) Entregar los bienes y servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados en el mismo.
b) Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes o servicios de acuerdo con lo previsto los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.
c) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto del contrato.
d) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados.
e) Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de los plazos señalados por la entidad estatal cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
f) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el contrato.
g) Informar a la entidad contratante cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
h) Cumplir con las obligaciones respecto al pago y afiliación al sistema de Seguridad Social.

Obligaciones generales del Municipio:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

Requisitos Habilitantes:

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar conforme a las exigencias de la invitación del proceso, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario, así como estar al día con el erario del Municipio de La Salina Casanare.

3.4.1 Capacidad jurídica:

Las personas naturales y jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

- El Municipio de La Salina Casanare verificará la capacidad jurídica de una *persona Jurídica* revisando los siguientes aspectos:

400.23.01-022-2025

a) El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual.

b) La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se verifica en el **certificado de existencia y representación legal.**

c) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal.

d) El régimen tributario al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.

e) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.

f) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**

g) La Verificación de antecedentes: la ausencia de **antecedentes judiciales** ante la Policía Nacional; **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación; **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República; **medidas correctivas** registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el **Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años**, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**

h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

i) **El Certificado de Inspección, Vigilancia y Control:** Es un documento que acredita que una sociedad comercial ha cumplido con las obligaciones y requisitos establecidos por dicha entidad en cuanto a su inspección, vigilancia y control. Este certificado asegura que la sociedad ha cumplido con las leyes y estatutos en su formación, funcionamiento y desarrollo de su objeto social.

- El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros.

b) La inscripción en la **matrícula mercantil** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente

relacionadas con el objeto contractual, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial.

c) El régimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
d) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
e) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**
f) La ausencia de **antecedentes judiciales** en la Policía Nacional, **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación, **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República y **antecedentes de medidas correctivas** en la Policía Nacional.
g) Verificación de antecedentes: la ausencia de **antecedentes judiciales** ante la Policía Nacional; **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación; **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República; **medidas correctivas** registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el **Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años**, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**
h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

3.4.2 Experiencia:

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el proponente debe acreditar experiencia como máximo de dos (02) contratos celebrados en los cinco (05) últimos años, cuyo objeto y actividades sean semejantes al de la presente Invitación Publica, debidamente liquidado, la sumatoria del valor de los contratos deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, fomentando así la pluralidad de oferentes y el principio de selección objetiva.

3.4.3 Capacidad financiera:

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Salina Casanare hará el pago contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacitad financiera.

3.5 Perspectiva técnica

Con respecto al análisis técnico y a las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, Casanare, se requiere que el contratista ejecute el objeto del contrato dando estricto cumplimiento a las cantidades, especificaciones y características técnicas establecidas a continuación:

400.23.01-022-2025

CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS LLANTAS PARA EL EQUIPO DE MAQUINARIA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Llanta de Tracción 12R22.5	Unidad	8	Llanta radial para eje de tracción, medida 12R22.5, diseñada para uso mixto (50% pavimento / 50% terreno destapado). Debe contar con labrado profundo tipo mixto, excelente capacidad de tracción, autolimpieza y resistencia a cortes. El compuesto debe ser reforzado para resistir condiciones variables y brindar buena durabilidad.
2	Llanta Direccional 12R22.5	Unidad	4	Llanta radial para eje direccional, medida 12R22.5, diseñada para trabajo en condiciones mixtas (50% pavimento / 50% destapado). Debe presentar un diseño de labrado que permita estabilidad en carretera y control en vías no pavimentadas, con desgaste uniforme y buena evacuación de agua y barro.
3	Llanta de Tracción 295/80 R22.5	Unidad	8	Llanta radial para eje de tracción, medida 295/80 R22.5, orientada a operación en condiciones severas (70% terreno destapado / 30% pavimento). Debe tener un diseño de labrado agresivo, compuesto de alta resistencia al desgarro, cortes y abrasión. Se requiere carcasa reforzada, con gran capacidad de autolimpieza y tracción en terrenos sueltos, húmedos o accidentados.
4	Llanta de Direccional 295/80 R22.5	Unidad	4	Llanta radial para eje direccional, medida 295/80 R22.5, diseñada para uso mixto (50% pavimento / 50% terreno destapado). Debe ofrecer estabilidad y control tanto en carretera como en superficies no pavimentadas, con labrado que facilite la evacuación de agua y barro, resistencia a cortes, y desgaste uniforme.
5	Llanta de tracción 235/75 R17,5	Unidad	2	Llanta radial para eje de tracción, medida 235/75 R17.5, para operación en rutas con condiciones mixtas (50% pavimento / 50% destapado). Requiere labrado todo terreno, con buena tracción, evacuación de lodo y resistencia a cortes y pinchazos. El diseño debe garantizar durabilidad y desempeño en caminos rurales y urbanos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase y/o Producto
1	25172503	Llantas para camiones pesados

3.6 Perspectiva de riesgos

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

3.6.1 Identificación de riesgos:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.

400.23.01-022-2025

3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

3.6.2 Matriz de Riesgos

4	3	2	1	item	
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	Clase	
INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	Fuente	
PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Etapa	
RIESGO FINANCIERO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	Tipo	
No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	Que el contratista no pague su SSI.	Que el contratista sufra alguna anomalía de salud en actividades propias o no del contrato.	Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error se suministre información no adecuada.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Incumplimiento por parte del contratante.	No pago de las erogaciones a favor del contratista	Afectación de los intereses de las partes	Afectación de los intereses del contratante	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	1	3	Probabilidad	
1	3	3	2	Impacto	
2	6	4	5	Valoración del Riesgos	
RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	Categoría	
CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA	LAS PARTES	¿A quién se le asigna?	
EVITAR	REDUCIR	TRANSFERIR	EVITAR	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	1	Impacto	
2	2	2	2	Valoración del Riesgo	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	Categoría	
SI	SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?	
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	Persona responsable por implementar el tratamiento	
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
VERIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
UNICA	UNICA	CONTINUO	CONTINUO	Periodicidad ¿Cuándo?	

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de políticas y gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	N/A	N/A	REVISIÓN PERIÓDICA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio del sector, como insumo técnico soporte para la realización del estudio previo, contiene los elementos esenciales para estructurar en el presente proceso de contratación.

Responsable de Estudios del Sector:

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretario de planeación y obras

Proyectó: Carlo Brián Riaño Carreño – Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación y Obras.

Revisó: Adriana Adarme Antolínez – Profesional en derecho, Apoyo Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo 2025/Carpeta
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co